

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria Traductora Pública Cinthia Zapata

Características principales del inglés jurídico y administrativo, y su relevancia para el traductor

La traducción jurídica es una de las principales ramas de especialización, y cursar un máster sobre esta temática puede ser vital en el futuro de cada profesional.

.....
| Por la Traductora Pública Cinthia Zapata



Como traductores públicos, tenemos la posibilidad de especializarnos en diversos campos, y uno de ellos es la traducción jurídica, especialidad que muchos elegimos, ya sea por gusto o porque, en cierto modo, terminamos la universidad con más formación en esta área. Al menos esa es mi experiencia, al haber cursado la carrera en la Universidad de Buenos Aires.

Ahora bien, una vez que elegimos nuestra área de especialización, necesitamos continuar formándonos en ese campo. En la actualidad, contamos con numerosos recursos que nos permiten capacitarnos, y uno de ellos es cursar un máster.

Como becaria del Máster en Traducción Especializada de las Lenguas Española e Inglesa organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (España), el Instituto Universitario de Investigación de Estudios Irlandeses AMERGIN y el Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), reforcé mi idea de cuán importante es conocer en profundidad el texto por traducir respecto de su

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria Traductora Pública Cinthia Zapata

macroestructura y microestructura, sus aspectos morfosintácticos, léxicos y textuales, su registro léxico, entre otros.

Particularmente para esta nota, elegí describir las características principales del inglés jurídico y administrativo en relación con sus aspectos morfosintácticos, las que resumiré en los siguientes puntos:

a) Sintaxis compleja, influenciada por las normas gramaticales del francés, con gran presencia en el inglés jurídico. La siguiente frase es un ejemplo de la sintaxis compleja del inglés: *The provisions for termination hereinafter appearing or will at the cost of the borrower forthwith comply with the same...* (ejemplo tomado de Bathia, 2010, 16).

b) Frases inusualmente largas y con escasa puntuación o puntuación deficiente. Esta característica tradicional del lenguaje jurídico y administrativo recientemente ha ido cambiando debido al impulso de las campañas que aspiran a que dicho lenguaje sea más claro y simple, en aras de la mejora de la comunicación e información del potencial usuario o lector. Este tipo de redacción suele presentar grandes problemas al traductor.

c) Abundancia de nominalizaciones. Por ejemplo: *make such provisions for the payment/provide for the payment*, en lugar de *pay*; *make a decision*, en lugar de *decide*.

d) Nominalización con posmodificación, esto es, el empleo de grupos nominales largos y complejos, con escasa presencia de grupos verbales, tal como se puede observar en el siguiente ejemplo: *The Hirer may on the payment to the Owner of the total amount of any instalment then remaining unpaid of the rent hereinbefore reserved and agreed to be*

paid during the term and the further sum of then shillings purchase the goods (Crystal y Davy, 1969).

e) Mayor presencia de la voz pasiva en relación con la voz activa (*It is agreed that...*, en lugar de *The parties agree that...*). Este mayor uso de la pasiva tiene como objetivo suprimir la identidad del agente, cuando se trata de algo universal o cuando el sujeto implícito es obvio como para citarlo. Lo importante es el resultado de la acción y no tanto los actores. Esta característica está muy presente en contratos y acuerdos de distinto tipo. Por ejemplo: *Payment must be made within seven days from date of invoice*, cuya posible traducción es la siguiente: «El pago deberá efectuarse en un plazo de siete días contados a partir de la fecha de la factura». En español, la voz pasiva no es tan frecuente como en inglés; por tanto, como traductores, tendremos que intentar reformular la frase en voz activa, por lo que podremos optar por pasivas reflejas o por la identificación del sujeto de la acción verbal y la redacción de la frase en voz activa.

f) Locuciones preposicionales peculiares para evitar la ambigüedad de preposiciones simples: preposición + nombre + preposición. Por ejemplo: *for the purpose of* (*for, to*), *in respect of* (*for, to*), *in accordance with* (*according to*), *in pursuance of* (*according to*), *by virtue of* (*by*).

g) Registros cambiantes. Eufemismos y coloquialismos contemporáneos: *act of God* («caso fortuito»), *insider trading* («tráfico con información privilegiada»).

h) Uso de modificadores (del tipo *the same, the said, the aforementioned*, etcétera) empleados como adjetivos que acompañan al nombre, en



lugar de sustituirlo. Por ejemplo: *the said John Smith, the aforementioned documents*.

i) Uso de grupos verbales peculiares: *shall + be + participio pasado* (obligación); *may + infinitivo*; verbos formales y de campos semánticos restringidos: *deem, accept, require, agree, issue, state, constitute, cease, assign, possess*; muchos verbos performativos (los que constituyen el núcleo de la afirmación). Este particular empleo de los tiempos verbales en el lenguaje jurídico y administrativo también resulta interesante desde el punto de vista traslativo. En el caso del inglés usado en los contratos, los verbos performativos suelen expresarse en tiempo pasado: *The parties have executed the contract*, mientras que en español se suele hacer en presente simple: «Las partes suscriben/firman/otorgan/pactan/conviene»; «El contrato se celebra/se formaliza». Cuando se utiliza el presente de indicativo, como en el siguiente ejemplo: *The seller hereby undertakes to transfer...*, este puede mantenerse en español, por coincidir de hecho con el tiempo verbal propio de este género, pero indica obligación y, por tanto, también puede traducirse por una perífrasis verbal de obligación («comprometerse a») o redactarse en futuro de obligación (futuro simple): «El vendedor se compromete a transferir.../El vendedor transferirá...».

j) Empleo de *phrasal verbs* en unidades terminológicas o fraseológicas propias del contrato o de la relación contractual que se establece. Por ejemplo: *parties enter into contracts, serve [documents] upon other parties* («las partes celebran contratos», «se presentan documentos», etcétera). Esto deriva en una serie de colocaciones que, como traductores, es necesario que conozcamos tanto en inglés como en español. Así lo destacan Cuñado

y Gámez (2014), quienes subrayan la importancia de conocer las colocaciones propias de los géneros jurídicos para dotar de mayor naturalidad al texto traducido. En este sentido, destacan la relevancia del verbo, puesto que existen ciertos sustantivos que han de venir acompañados por determinado verbo y no otro.

k) Redundancia léxica, que se produce mediante el empleo de dobles y tripletes. Por lo general, son sinónimos muy próximos con matices en su significado: *I hereby give, devise and bequeath; null and void; force and effect*. La inclusión de estos elementos es muy frecuente en los contratos (y demás documentos jurídicos) en inglés; suelen combinar en la expresión de un mismo concepto dos o más referentes, uno de origen normando y otro sajón (Mayoral, 2007). En español también pueden utilizarse, pero son menos usuales.

Hoy en día, y fundamentalmente gracias a los movimientos de simplificación del lenguaje jurídico y administrativo, como el *Plain English*, este tipo de características son menos frecuentes.

A modo de conclusión, considero que conocer las particularidades del género textual de los contratos en inglés es de fundamental importancia para el traductor, porque este conlleva un conjunto de convenciones respecto de la redacción y la estructura de la información, entre otros; sin embargo, también implica investigar en géneros comparados, ya que el género textual de los contratos en español también se ve sujeto a una serie de convenciones que afectan su estructura y su formulación en el plano microtextual: léxico, sintaxis, fraseología, terminología de especialidad. ■

